

CONCON, 10 JUL 2017

DECRETO REGISTRADO N° 785 /

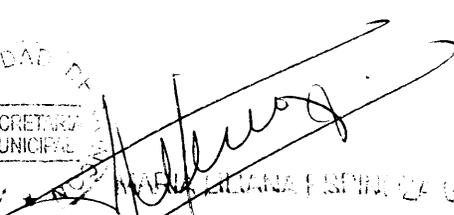
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) El Art. 197 bis de la Ley N°20.545 que incorpora la Extensión Post Natal Parental.
- f) La Solicitud de la Sra. Vanessa Elizabeth García Riquelme, auxiliar de párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna Mauquitos de concon.
- g) Certificado Nacimiento de la hija de la funcionaria.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE** la Extensión Post Natal Parental Completo de la Sra.: **VANESSA ELIZABETH GARCIA RIQUELME, RUT** asistente de párvulos del Jardín Infantil y sala cuna Mauquitos, desde el 22 de Julio de 2017 hasta el 21 de Octubre de 2017.
2. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por la Secretaría Municipal según distribución.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MARIANA ESPINOZA GUZMÁN
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER (2)
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo DAEM(2)

OSG/MLEG/QBE/POP/pop.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		